



**CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS
PRÁCTICAS DE
HEALTHCARE ACTIVOS**

ÍNDICE

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 1. | PROPÓSITO | 3 |
| 2. | NORMAS DE ACTUACIÓN | 4 |
| | CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INTEGRIDAD | 4 |
| 2.1. | Respeto a la legalidad | 4 |
| 2.2. | Lucha contra la corrupción..... | 5 |
| 2.3. | Conflictos de interés | 5 |
| 2.4. | Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo..... | 6 |
| 2.5. | Uso de Información privilegiada | 6 |
| 2.6. | Cumplimiento de la normativa contable, financiera y tributaria | 7 |
| 2.7. | Defensa de la competencia..... | 7 |
| 2.8. | Relación con proveedores | 7 |
| 2.9. | Relación con clientes | 8 |
| | RESPECTO A LAS PERSONAS Y CONDICIONES LABORALES ADECUADAS | 8 |
| 2.10. | Derechos Humanos..... | 8 |
| 2.11. | Impacto positivo en las comunidades..... | 8 |
| 2.12. | Diversidad, inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación..... | 9 |
| 2.13. | Condiciones laborales y Salud y Seguridad en el Trabajo | 9 |
| | DESARROLLO SOSTENIBLE | 10 |
| 2.14. | Medioambiente y desarrollo sostenible | 10 |
| | PROTECCIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN..... | 11 |
| 2.15. | Confidencialidad y deber de secreto..... | 11 |
| 2.16. | Privacidad y protección de los datos personales..... | 12 |
| 2.17. | Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial | 12 |
| 2.18. | Uso de bienes y sistemas corporativos | 12 |
| 2.19. | Imagen y Reputación corporativa | 13 |
| 2.20. | Ética Digital..... | 13 |
| 3. | SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN..... | 13 |
| 4. | CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO | 14 |
| 5. | DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN | 14 |
| 6. | REVISIÓN | 15 |
| 7. | APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES POSTERIORES | 15 |

1. PROPÓSITO

El presente Código Ético y de Buenas Prácticas (el “**Código**”) es la norma fundamental de Healthcare Activos Yield SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), así como de todas las sociedades integradas en su grupo de sociedades (“**Healthcare Activos**”), a través de la cual se establece el marco de referencia respecto de los principios rectores y normas de conducta que deben regir la actuación y comportamiento de todos los administradores, directivos, empleados, proveedores y terceros vinculados a Healthcare Activos en todos los países donde opera.

Healthcare Activos está firmemente comprometida con el establecimiento de una cultura ética y de cumplimiento en su seno, cuyos pilares fundamentales son los principios de ética, honestidad, integridad, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y enfoque a largo plazo. Estos principios se plasman en el presente Código, adhiriéndose a los más altos estándares éticos y jurídicos y desplegando sus efectos a través de toda la normativa interna aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, que desarrolla y/o complementa los principios rectores y pautas de actuación de Healthcare Activos definidas en este Código. Todo ello responde, asimismo, a las obligaciones de prevención impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Igualmente, la cultura corporativa de Healthcare Activos está manifiestamente basada en el establecimiento y construcción de un desarrollo sostenible y promoción de una responsabilidad social, que se traduce en la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas a través de sus Diez Principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

La misión de Healthcare Activos es la construcción de infraestructuras sociales y sanitarias críticas, fundamentales para la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad, todo ello en consonancia con los operadores líderes de Europa y con el fin de ofrecer la atención más adecuada a las personas con necesidades físicas o mentales a través del mejor modelo de atención. Todo ello aspira a ofrecer una solución al reto demográfico al que se enfrenta la sociedad europea en un futuro próximo y poder crear un impacto positivo en las personas más frágiles de nuestra sociedad, extendiendo su acceso a infraestructuras críticas y contribuyendo así a una sociedad más justa y sostenible.

Nuestra misión también implica y se traduce en un respeto al medio ambiente, mediante el compromiso de Healthcare Activos de dotar los recursos necesarios para que nuestros activos consuman poca energía, produzcan su propia energía renovable, prioricen el uso de energías renovables, minimicen el consumo de agua, estén preparados para la separación y posterior reciclaje de residuos y dediquen parte de la infraestructura a la proliferación de la biodiversidad y a enriquecer los ecosistemas donde se encuentran.

Con la aprobación del presente Código, el Consejo de Administración de la Sociedad pone de manifiesto los valores y principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir la actuación de todos sus directivos, empleados proveedores y terceros vinculados.

Los valores y principios recogidos en este Código se trasladan a los proveedores de Healthcare Activos a través del Código Ético del Proveedor de Healthcare Activos, que tiene como objetivo establecer los estándares mínimos de comportamiento que han de presidir su comportamiento y actuación.

En caso de cualquier duda o consulta sobre la aplicación o interpretación del presente Código, Healthcare Activos anima a acudir al Compliance Officer.

2. NORMAS DE ACTUACIÓN

CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INTEGRIDAD

2.1. Respeto a la legalidad

Healthcare Activos asume el compromiso de cumplir con toda las leyes y normativas vigentes en cada momento, así como cualquier normativa interna desarrollada por la Sociedad, en todos los países en los que desarrolla su actividad.

En consecuencia, todas las personas sujetas a este Código desempeñarán sus funciones siempre de manera lícita, ética, íntegra, honesta y profesional, cumpliendo en todo caso con las leyes, reglamentos y demás normas jurídicamente aplicables.

La veracidad de la información es también uno de los principios rectores de Healthcare Activos, por lo que la información que todos los administradores, directivos y empleados deban transmitir será siempre cierta, exacta, objetiva, relevante, oportuna y comprensible.

Los valores y reputación de Healthcare Activos, así como la percepción que de ella tengan sus grupos de interés, no puede verse comprometida por la actuación o comportamiento de sus miembros.

Healthcare Activos cumple estrictamente con las normas que desarrollan su modelo de compliance penal para prevenir, detectar, evitar y, en su caso, informar sobre posibles actos ilícitos a través de su Buzón Ético.

2.2. Lucha contra la corrupción

Healthcare Activos tiene establecida una política de “tolerancia cero” ante cualquier actuación que pueda ser considerada como corrupción o soborno en cualquier país en los que opera, que se desarrolla y articula a través de su Política Anticorrupción, prohibiendo expresa y terminantemente cualquier conducta relacionada con el soborno, cohecho, corrupción entre particulares, tráfico de influencias, extorsión, pagos de facilitación y cualquier fraude en libros y registros.

En consecuencia, ningún administrador, directivo y empleado de Healthcare Activos debe prometer, ofrecer, entregar o facilitar regalos, remuneraciones, favores o servicios a cualquier persona física o jurídica, perteneciente al sector público o privado, nacional o extranjera, directamente o a través de personas interpuestas, con el fin de que realicen un acto o tomen una decisión contraria a los deberes inherentes a su cargo, todo ello en beneficio de Healthcare Activos.

Solo se deben aceptar o realizar los regalos u hospitalidades que cumplan con los requisitos establecidos en la Política de Regalos de Healthcare Activos, en consonancia con las prácticas comerciales o de cortesía habituales. Es decir, aquellos que se realizan o reciben con carácter transparente, abierto y no secreto, sean de valor económico simbólico y razonable, sean congruentes con la posición del receptor y estén sujetos a los límites económicos de la Política de Regalos recogida en la Política Anticorrupción.

Las contribuciones a partidos políticos quedan terminantemente prohibidas, y las donaciones benéficas y los patrocinios deben cumplir con los requerimientos establecidos en la Política Anticorrupción, siguiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prudencia, siempre atendiendo a las circunstancias en que se realizan.

2.3. Conflictos de interés

Todos los administradores, directivos y empleados de Healthcare Activos deben mantener y garantizar la imparcialidad, integridad y transparencia en el desempeño de sus funciones y en la toma de decisiones, especialmente ante cualquier situación que pueda entrañar un conflicto de interés, entendido como cualquier situación en la que sus intereses personales puedan ser contrarios al mejor interés de Healthcare Activos.

En dichos casos, la persona incurso en una situación de conflicto de interés deberá abstenerse de cualquier toma de decisión, notificará de dicha situación su superior jerárquico y al Compliance Officer, y seguirá los mecanismos y procedimientos previstos en la Política Anticorrupción de Healthcare Activos.

2.4. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Healthcare Activos cumple con toda la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en todos los países donde opera, y en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, dispone de un Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que establece las políticas y procedimientos adecuados en materia de diligencia debida, información, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos, garantía del cumplimiento de la normativa aplicable y comunicación.

Asimismo, Healthcare Activos manifiesta su firme compromiso de no establecer relaciones comerciales con aquellas personas físicas o jurídicas en las que concurran circunstancias que sean altamente susceptibles de estar vinculadas con actividades relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

2.5. Uso de Información privilegiada

Healthcare Activos está comprometida con el uso confidencial, íntegro y responsable de la información privilegiada tanto de la Sociedad como de terceros, que es aquella relativa a la Sociedad u otras sociedades cotizadas que todavía no se ha difundido públicamente (información relativa a la situación financiera, estrategia, desarrollo, etc.) y cuya publicación podría afectar a la cotización de la acción de la Sociedad o de dichas otras sociedades cotizadas.

El uso indebido de información privilegiada, o su comunicación a terceras personas podría constituir un acto ilícito con graves repercusiones jurídicas, incluso penales, para quien las realiza o incluso para la Sociedad, por lo que se prohíbe expresamente:

- Operar, de forma directa o indirecta, con acciones u otros instrumentos financieros de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas si se tiene información que pudiera considerarse información privilegiada.
- Compartir información privilegiada con terceras personas, incluidas personas que trabajen para Healthcare Activos, si por razón de sus funciones no debieran tener acceso a dicha información privilegiada.
- Aconsejar, recomendar o influir en las decisiones de terceras personas, sobre la compra o venta de acciones u otros instrumentos financieros de la Sociedad o de cualquier otra sociedad cotizada sobre la base de información privilegiada a la que se haya tenido acceso.

2.6. Cumplimiento de la normativa contable, financiera y tributaria

La información contable y financiera de Healthcare Activos refleja fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que le sean aplicables. Todo registro contable o financiero debe describir con precisión la operación sin omisión, ocultamiento o falsificación de la información.

Healthcare Activos cumple con toda la normativa nacional e internacional de carácter tributario que le es de aplicación, optando siempre por una política tributaria prudente.

2.7. Defensa de la competencia

Healthcare Activos tiene el compromiso de cumplir con las leyes y normativas aplicables en materia de defensa de la competencia en todos los países donde opera. Rechaza cualquier conducta que busque obtener ventajas de manera ilegal o desleal frente a sus competidores, o cualquier forma de colusión o acuerdo que distorsione el libre mercado, así como cualquier comportamiento que infrinja las normas de competencia aplicables, rigiendo su actividad en todo momento bajo los principios de integridad y transparencia.

2.8. Relación con proveedores

La selección, contratación y pago a proveedores de Healthcare Activos debe ser transparente, objetiva, ética y en cumplimiento con la normativa aplicable en todo momento, con un firme compromiso de únicamente relacionarse con proveedores que también defiendan y protejan los derechos humanos, sociales y laborales, la protección del medio ambiente y la calidad.

Healthcare Activos aplica las más estrictas medidas de diligencia debida en la selección y contratación de sus proveedores, mediante la aplicación de su Política de Identificación de Proveedores, su Modelo de Procesos y sus Normas de Obligado Cumplimiento, que permite establecer relaciones comerciales únicamente con aquellos proveedores que cumplen los estándares éticos y de sostenibilidad de Healthcare Activos.

Finalmente, y de conformidad con la Política de Identificación de Proveedores, los proveedores identificados deberán suscribir el Código Ético del Proveedor en señal de

conocimiento y aceptación de los principios y valores que sustentan la actividad de Healthcare Activos.

2.9. Relación con clientes

Healthcare Activos se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus servicios, que les aporte un valor diferencial respecto del resto de arrendadores en el mercado. Todos sus directivos y empleados deben comunicarse con ellos de manera clara y transparente.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y CONDICIONES LABORALES ADECUADAS

2.10. Derechos Humanos

El respeto y protección de los derechos humanos es un compromiso inherente en los valores de Healthcare Activos, por lo suscribe en su totalidad la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas. También asume y respeta la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Con este objetivo, colaborará exclusivamente con terceras partes que respeten los Derechos Humanos, rechazando cualquier relación con entidades que los vulneren.

Healthcare Activos rechaza frontalmente la esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso y obligatorio, y el trabajo infantil, así como la trata de seres humanos. La esclavitud moderna es un delito y una violación de los derechos humanos fundamentales. Asimismo, no admite tampoco y rechaza el trabajo infantil, y no recurrirá al trabajo infantil ni en su propia actividad ni en proveedores de productos o servicios.

2.11. Impacto positivo en las comunidades

El pilar fundamental de la misión de Healthcare Activos es contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad mediante la oferta de infraestructuras sociosanitarias críticas que buscan proteger las personas más frágiles de nuestra sociedad, por lo que su actividad se centra en ofrecer un impacto positivo, sostenible y a largo plazo en todas las comunidades locales donde está presente.

2.12. Diversidad, inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación

Healthcare Activos aboga por un entorno laboral en el que todos sus directivos y empleados son tratados con dignidad y respeto, por lo que fomenta y aplica la igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación (por razón de raza, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, edad, nacionalidad, estado civil, discapacidad, afiliación sindical, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social) en todos sus centros de trabajo.

Los únicos criterios que asume Healthcare Activos en la selección y valoración de sus directivos y empleados son aquellos que miden sus competencias, trayectoria profesional, capacidades, rendimiento, esfuerzo y talento, con total independencia de cualquier otra consideración o circunstancia personal o social.

Healthcare Activos tiene una política de tolerancia cero ante cualquier forma de violencia, acoso y/o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, que pueda suponer una conducta constitutiva de acoso moral, sexual o por razón de sexo o que de cualquier manera pueda atentar contra la dignidad de las personas. Todos los administradores, directivos y empleados de Healthcare Activos deben tratarse y tratar las terceras partes con las que se relacionen con el máximo respeto.

2.13. Condiciones laborales y Salud y Seguridad en el Trabajo

Healthcare Activos respeta la edad mínima de contratación, con el compromiso de no contratar a nadie que no tenga la edad mínima para trabajar que establezca la normativa aplicable.

El pago de retribuciones será adecuado a las funciones desempeñadas y el tiempo trabajado, siempre en cumplimiento de la legislación y convenio colectivo aplicable. La duración máxima de la jornada laboral cumplirá con la normativa y convenio colectivos aplicables, así como lo dispuesto en el Convenio sobre las horas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas de conformidad con la normativa aplicable.

Garantiza asimismo el derecho de todos sus trabajadores a la libertad de afiliación sindical, así como a la negociación colectiva para la determinación de sus condiciones de trabajo, todo ello de conformidad con la normativa laboral aplicable en cada momento.

Healthcare Activos promoverá políticas internas destinadas a facilitar la conciliación laboral y familiar y que consigan un adecuado balance entre el cumplimiento de los

compromisos de la Sociedad, y el desarrollo personal y necesidades de la vida personal y familiar.

La salud y seguridad en el trabajo es un elemento esencial para garantizar el bienestar y seguridad en el entorno de trabajo, y lograr el desarrollo satisfactorio de los objetivos laborales. Se deben respetar en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y enfermedades laborales, así como la implementación de planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.

Healthcare Activos suministrará a todos sus trabajadores el material, repuestos y equipos homologados en materia de seguridad y salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus funciones, y dotará a todos sus directivos y empleados de la formación y capacitación adecuada en materia de prevención de riesgos laborales.

DESARROLLO SOSTENIBLE

2.14. Medioambiente y desarrollo sostenible

Desde sus inicios Healthcare Activos ha estado firmemente comprometida con el desarrollo sostenible a través de la creación y el cumplimiento constante de sus fundamentales de inversión, que no solo orientan la estrategia de inversión de Healthcare Activos sino que garantizan la sostenibilidad social del grupo, dado que incluyen conceptos clave tales como:

- la tasa de esfuerzo, que facilita al operador un negocio exitoso y estable en el tiempo que le permite ser rentable sin abusar de sus usuarios en las tarifas ofrecidas, así como proporcionar unos servicios de alta calidad .
- La ratio de cobertura, que garantiza que solo se adquieren activos en aquellos lugares donde hay una mayor demanda que oferta, cumpliendo así con el principio de adicionalidad.
- La sectorización de activos, que facilita la especialización, la elevada calidad del servicio, el ambiente familiar en las residencias, y reduce los riesgos de contagios múltiples en caso de brotes.
- El número mínimo y máximo de camas, que ayuda a hacer más asequible las residencias cumpliendo con la tasa de esfuerzo deseada sin comprometer la calidad del servicio.
- Ubicaciones céntricas consolidadas, cerca de transportes públicos, para facilitar al máximo que los usuarios puedan seguir formando parte activa de la sociedad y puedan ser visitados por familiares y amigos.

Asimismo, Healthcare Activos también incorpora una serie de objetivos medioambientales a su operativa, con el fin de procurar y velar por que sus activos:

- Consuman la mínima energía posible.
- Produzcan el máximo de energía autogenerada posible.
- Maximicen el consumo eléctrico frente al térmico.
- Implementen medidas para la minimización del consumo hídrico.
- Cuenten con espacios para implementar la plena separación de residuos para su reciclaje.
- Maximicen los espacios abiertos y/o verdes para poder fomentar la biodiversidad.

Como consecuencia de todo lo anterior, en 2022 Healthcare Activos se adhirió a los Principios para la Inversión Responsable (PRI) promovidos por las Naciones Unidas, e incorporó dichos principios en todas sus decisiones de inversión. Asimismo, ese mismo año, se incorporó a al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Ambos compromisos se refuerzan y renuevan cada año.

En esa misma línea, y buscando dar transparencia a sus avances en materia de sostenibilidad, en 2023 Healthcare Activos comenzó a reportar anualmente a GRESB, donde cada año diseña e implementa iniciativas de mejora continua, algunas de las cuales se traducen en mejores calificaciones.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN

2.15. Confidencialidad y deber de secreto

Todos los administradores, directivos y empleados de Healthcare Activos deben guardar secreto profesional respecto de los datos o información confidencial a la que tengan acceso por razón de sus funciones. La información es un activo principal y esencial para Healthcare Activos en el desarrollo de su actividad, por lo que es objeto de especial protección y de una gestión responsable.

La información confidencial no debe ser compartida con terceras personas salvo autorización expresa, no debiendo en ningún caso utilizarse en beneficio propio o de terceros. Las obligaciones de confidencialidad que resulten de aplicación permanecerán vigentes tras la terminación de la relación laboral o mercantil.

Se debe actuar conforme las medidas de seguridad definidas por Healthcare Activos a la hora de usar, compartir, clasificar y compartir la información confidencial, evitando el acceso no autorizado, tanto en el entorno laboral como fuera de él.

2.16. Privacidad y protección de los datos personales

El respeto de la privacidad y la protección de los datos personales es un firme compromiso de Healthcare Activos, por lo que el tratamiento de datos de carácter personal se realizará siempre en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.

Healthcare Activos únicamente recogerá y almacenará aquellos datos de carácter personal que sean necesarios para cumplir con un fin legítimo en la medida y el tiempo que sean necesarios, solo podrán ser utilizados en atención a la finalidad para los que fueron recabados y limitará el acceso a este tipo de información a quienes legítimamente deban manejarlos por razón de sus funciones.

2.17. Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial

Healthcare Activos respeta y protege la propiedad intelectual e industrial propia y ajena, que incluyen marcas, nombres de dominio, diseños, derechos de autor, y secretos empresariales, entre otros.

Todos los administradores, directivos y empleados de Healthcare Activos deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos empresariales de terceros, por lo que se abstendrán de utilizarlos en beneficio de Healthcare Activos, salvo que cuenten con la debida autorización de sus legítimos titulares.

2.18. Uso de bienes y sistemas corporativos

Healthcare Activos proporciona a todos sus directivos y empleados todas las herramientas, bienes, dispositivos y recursos necesarios para poder llevar a cabo sus funciones de manera segura, eficiente, lícita y responsable. Se debe hacer un uso apropiado y responsable de los mismos, y protegerlos de cualquier daño, deterioro o alteración.

Los recursos corporativos facilitados por Healthcare Activos únicamente podrán ser utilizados para fines profesionales, cumpliendo con la normativa legal aplicable y las normas de seguridad de la información internas de Healthcare Activos en cada momento.

Los recursos y sistemas de la información de Healthcare Activos se encuentran monitorizados y supervisados continuamente con el fin de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad de la información internas y prevenir la exposición a ciberataques o cualquier incidente de seguridad.

2.19. Imagen y Reputación corporativa

La reputación de Healthcare Activos es uno de sus activos y pilares esenciales, por lo que todas las comunicaciones públicas deben ser éticas, conformes a la legalidad y reflejar debidamente la misión, valores y posición de Healthcare Activos.

Únicamente las personas autorizadas podrán actuar como portavoces de Healthcare Activos o publicar comunicaciones, informaciones o manifestaciones en nombre de Healthcare Activos.

Cualquier petición de información sobre Healthcare Activos por cualquier tercero debe redirigirse al departamento competente, debiendo todos los administradores, directivos y empleados velar por la imagen y reputación de Healthcare Activos.

Healthcare Activos es consciente de la importancia cada vez mayor de las redes sociales, por lo que a través de su Código de Buenas Prácticas para la utilización de redes sociales pretende ofrecer una guía de conducta a todos sus empleados en la utilización de estas.

2.20. Ética Digital

Healthcare Activos conoce la importancia del uso de la tecnología en el desarrollo de su actividad diaria, por lo que asume el compromiso de garantizar que el uso de la tecnología, incluida la inteligencia artificial, se haga conforme principios de ética, respeto a la legalidad, privacidad, transparencia, seguridad, así como de conformidad con las principales recomendaciones internacionales en la materia.

3. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Healthcare Activos tiene implementado, en cumplimiento de la legislación aplicable, un Sistema Interno de Información, como cauce para permitir la denuncia o información de potenciales infracciones de la legislación vigente, normativa interna de la Sociedad, así como cualquier sospecha de posibles actuaciones irregulares o corruptas, cuyo procedimiento se recoge en el Procedimiento de Gestión de Informaciones.

Cualquier administrador, directivo, empleado, proveedor o tercera parte vinculada a Healthcare Activos que considere deba denunciar o comunicar cualquier hecho o circunstancia que pueda vulnerar o quebrantar cualquier norma de actuación contenida en este Código, puede hacerlo a través del Buzón Ético de Healthcare Activos, disponible en el siguiente enlace: healthcareactivos.integrityline.com.

Todas las informaciones dirigidas al Buzón Ético serán recibidas por el Responsable del Sistema, quien acusará recibo en el plazo de los siete días naturales siguientes a su recepción, e informará al denunciante de la recogida y tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, salvo que la denuncia sea anónima.

Healthcare Activos asimismo manifiesta garantiza la confidencialidad y anonimato, en caso de así lo desee, del informante, y prohíbe cualquier tipo de represalia o amenaza de represalia contra las personas que denuncien de buena fe cualquier sospecha de conducta o práctica ilícita, corrupta o irregular, incluso si posteriormente se demuestra infundada.

Healthcare Activos ha designado al Compliance Officer como Responsable del Sistema, el cual desarrollará sus funciones de forma independiente y autónoma.

4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Healthcare Activos adoptará las medidas disciplinarias necesarias frente a los directivos, empleados, proveedores y terceros vinculados que infrinjan cualquier disposición establecida en el presente Código, que podría llegar, en su caso, a la terminación de la relación laboral o mercantil, según el caso. Dichas medidas disciplinarias se tomarán, en todo caso, de conformidad con los convenios y legalidad vigente en cada momento.

5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

El contenido de este Código se comunica y difunde a todos los directivos y empleados de Healthcare Activos a través de la intranet corporativa, estando disponible en su versión más actualizada en todo momento para su conocimiento y revisión, así como también se publicará en la página de la Sociedad (www.healthcareactivos.com)

Todos los directivos y empleados que se incorporan a Healthcare Activos recibirán una copia de este Código, que deben firmar junto con el resto de documentación de bienvenida en señal de conocimiento y aceptación de la misión, valores, principios rectores y normas de actuación de Healthcare Activos.

Con el objetivo de fomentar una cultura ética, y promover el conocimiento de la legislación vigente y la normativa interna y garantizar su cumplimiento, Healthcare Activos tiene implementado un Plan de Formación Anual dirigido a todos sus directivos y empleados, que incluye formaciones periódicas en todas aquellas materias que impactan la actividad de la Sociedad.

Cualquier duda en relación con la interpretación y aplicación de este Código deberá ser dirigida al Compliance Officer.

6. REVISIÓN

El Compliance Officer es el encargado de revisar periódicamente la implementación, cumplimiento y actualización del presente Código, asegurándose en todo momento que recoge las obligaciones legales y recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales vigentes en cada momento, con el fin de asegurar su desarrollo y mejora continua.

7. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES POSTERIORES

El presente Código Ético y de Buenas Prácticas fue aprobado por el Consejo de Administración de Healthcare Activos Yield SOCIMI, S.A. en su reunión de 1 de julio de 2025, entrando en vigor a partir de dicho momento.

Las modificaciones y actualizaciones posteriores aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad serán registradas en este apartado:

a) Fechas de revisión

| | |
|------------------------------|------------|
| Fecha de aprobación | 29/10/2024 |
| Fecha última revisión | 21/04/2026 |

b) Detalle de modificaciones

| Fecha | Autor | Principales cambios |
|------------|--------------------|---|
| 01/04/2026 | Compliance Officer | Revisión sección 3 – Sistema Interno de Información |
| | | |
| | | |